

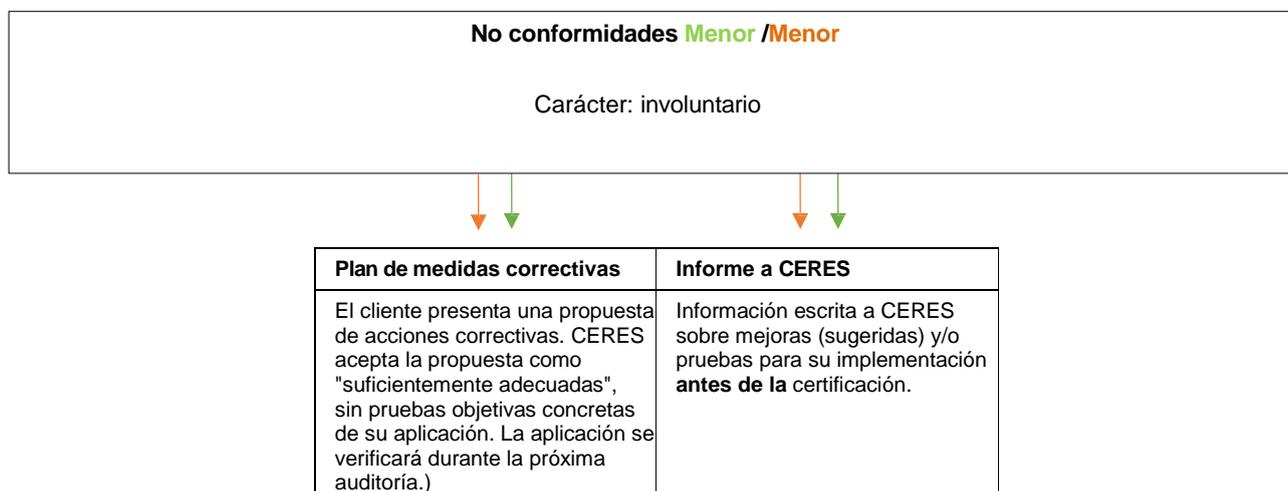
Catálogo de sanciones - Producción orgánica/ecológica

1. Introducción

La presente instrucción de trabajo da una pauta general para las sanciones que se aplicarán a los operadores ecológicos que no cumplan las normas. El procedimiento de manejo de incumplimientos se describe en la instrucción de trabajo 4.9.1. Más detalles que se aplican durante el período transitorio del Reg (CE) 834/07 hasta el 31.12.2024, NOP y JAS se encuentran en la Política más específica 4.9.2.1, y en la plantilla "Detalles de NC" 4.9.3.1 o las listas de chequeo correspondientes en el INTACT (Reg (UE) 2018/848).

En los países en los que existen catálogos oficiales de sanciones para la producción ecológica (es decir, los países miembros de la UE), estos catálogos oficiales prevalecen sobre la presente instrucción interna. (Los niveles de sanción en color **naranja** son aplicables para el Reglamento UE 2018/848, las de color **verde** para todas las demás normas orgánicas/ecológicas.).

2. Enfoque general



Cuando la No conformidad es menor

- cuando las medidas cautelares establecidas por el operador son proporcionadas y adecuadas, y los controles que el operador haya establecido son eficaces según la evaluación del organismo de control.
- cuando la no conformidad no afecte a la integridad del producto orgánico/ecológico o en conversión.
- cuando el sistema de trazabilidad pueda localizar el producto o productos afectados en la cadena de suministro y se pueda impedir que el producto se importe de un tercer país con el fin de comercializarlo a la Unión Europea (/Estados Unidos con referencia a la producción orgánica/ecológica).

No conformidad Mayor / severa
(incluidas las deficiencias menores repetidas)

Carácter: involuntario

Informe a CERES e inspección adicional	Nueva conversión	Limitación del ámbito de aplicación	Lote decertificado
Información escrita a CERES sobre la mejora (sugerida) y/o pruebas para la implementación. La verificación in situ de la implementación de las acciones correctivas debe tener lugar antes de la certificación.	La tierra o el animal deben pasar por una nueva conversión.		El lote afectado no puede venderse como orgánico/ecológico. Bajo el Reglamento de la UE, puede ser necesario la retirada de productos ya vendidos. CERES puede invalidar COIs ya emitidos

Cuando la No conformidad es mayor

- cuando las medidas cautelares no son proporcionadas y no son adecuadas y los controles que el operador ha establecido son ineficaces según la evaluación del organismo de control..
- cuando la no conformidad afecte a la integridad del producto orgánico/ecológico o en conversión.
- cuando el operador no corrigió a tiempo una no conformidad menor.
- cuando la trazabilidad pueda localizar el producto o productos afectados en la cadena de suministro y se pueda impedir que el producto sea importado de un tercer país con el fin de comercializarlo en la Unión Europea/Estados Unidos con referencia a la producción orgánica/ecológica.

Infracciones severas/ No conformidad crítica
(incluidos las no conformidades graves repetidas);

Carácter: intencional

Nueva conversión	Limitación del ámbito de aplicación	Lote decertificado	Suspensión	Retirada
La tierra o el animal debe someterse a una nueva conversión.		El lote afectado no puede venderse como orgánico/ecológico. En la UE Reglamento, una retirada de productos ya vendidos puede llegar a ser necesario. CERES puede invalidar ya COIs emitidos	El certificado está temporalmente suspendido	Retirada definitiva del certificado y cancelación de contrato.

Cuando la no conformidad es crítica

- cuando las medidas cautelares no son proporcionadas y no son adecuadas y los controles que el operador ha establecido son ineficaces según la evaluación del organismo de control del organismo de control.
- cuando la no conformidad afecte a la integridad del producto orgánico/ecológico o en conversión.

 CERES	4-9-2_ES Inf	Catálogo de sanciones - Producción ecológica	v 04.09.2023	3/4
--	--------------	--	--------------	-----

- cuando el operador no corrija las no conformidades importantes anteriores o no corrija repetidamente otras categorías de no conformidades. cuando no se disponga de información del sistema de trazabilidad para localizar el producto o productos afectados en el suministro y no pueda impedirse que los productos se importen de un tercer país con el fin de comercializar dicho producto en la Unión Europea/Estados Unidos con referencia a la producción orgánica/ecológica.

3. Ejemplos

a) No conformidades Menores (Ejemplos)

- Falta o incumplimiento de las obligaciones de los operadores de llevar registros adecuados
- Falta o incumplimiento de las obligaciones de los operadores de mantener un sistema de contabilidad transparente
- Certificados de proveedores de materias primas que faltan o están caducados, en caso de que el material fuera conforme.
- Retraso en la presentación del Plan de Manejo Orgánico/Ecológico
- Cualificación insuficiente del personal de clasificación (en caso de JAS)
- Actuación inadecuada en relación con el manejo de las reclamaciones

b) No conformidades severas/ mayores (ejemplos)

- Desviación significativa entre el cálculo de la entrada y la salida (balance de masa)
- Repetición de las mismas deficiencias menores (véase a)
- No informar sobre incumplimientos de certificaciones anteriores
- No informar sobre las partes convencionales de la operación
- Cualquier acontecimiento que pueda poner en peligro la "integridad orgánica/ecológica" de las mercancías certificadas.
- Falta de separación entre productos certificados y no certificados
- Cultivo de la misma cosecha en campos gestionados tanto de forma convencional como orgánica/ecológica (sólo cultivos anuales en caso de certificación de la UE).
- Fallos repetidos en la prevención de la erosión del suelo
- Uso involuntario o inconsciente de insumos ilícitos
- No evitar la deriva de plaguicidas ni aplicar medidas preventivas contra la contaminación
- Certificados faltantes o caducados de los proveedores de materias primas
- Gran falta de transparencia o discrepancia en el flujo de mercancías
- No llevar a cabo el procedimiento de calificación, lo que incluye no mantener registros de calificación en absoluto o no mantener registros de calificación correctos durante un período más largo (en caso de JAS).
- Colocación involuntaria de etiquetas en productos no conformes
- Publicidad engañosa no intencionada (incluida la publicidad de productos no certificados del operador).
- Negación por pago de la tasa de certificación establecida

c) Infracciones severas/no conformidades críticas (Ejemplos)

- Ausencia de registros y registros financieros que demuestren el cumplimiento del Reglamento (UE) 2018/848
- Omisión intencionada de información que da lugar a registros incompletos
- Falsificación de documentos relacionados con la certificación de productos orgánicos/ecológicos
- Reetiquetado intencionado de productos degradados como orgánicos/ecológicos, etiquetado incorrecto intencionado
- Mezcla intencionada de productos orgánicos/ecológicos con productos en conversión o no orgánicos /ecológicos
- Uso intencionado de sustancias o productos no autorizados en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848

 CERES	4-9-2_ES Inf	Catálogo de sanciones - Producción ecológica	v 04.09.2023	4/4
--	--------------	--	--------------	-----

- Uso intencionado de OMG
- El operador niega a la autoridad o al organismo de control el acceso a los locales sujetos a control o a sus libros, incluidos los registros financieros, o se niega a permitir que la autoridad o el organismo de control tomen muestras.
- Repetición de las mismas deficiencias graves (véase b)
- No informar sobre anteriores negaciones de certificación
- Uso intencionado de insumos ilícitos
- Publicidad engañosa intencionada (incluida la publicidad de productos no certificados del operador)
- Denuncia falsa intencionada
- Certificados faltantes o caducados de los proveedores de materias primas, en caso de que el material no fuera conforme.
- No informar sobre los subcontratistas implicados en la producción o transformación orgánica/ecológica
- Fraude intencionado en lo que se refiere a separación e "integridad orgánica"
- Infracción de la orden/resolución del organismo de certificación o de la autoridad competente, por ejemplo, orden de retirar etiquetas de productos que obviamente no cumplen la norma respectiva.

Observaciones

Encontrará información más detallada en la lista de sanciones. Este documento puede ponerse a disposición de los clientes interesados que lo soliciten. **En los países en los que existen catálogos oficiales de sanciones para la producción orgánica/ecológica (es decir, los países miembros de la UE), estos catálogos oficiales prevalecen sobre la presente instrucción interna.**